



ACTA N° 007- 2023

De la sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo.

En la ciudad de Tabacundo Cabecera del cantón Pedro Moncayo, a los veinte y siete días del mes de junio del dos mil veinte y tres, siendo las dieciséis horas, convocados por la señora Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, Alcaldesa del cantón Pedro Moncayo, quien preside la sesión, se reúnen en sesión ordinaria de Concejo, los señores Concejales; Vicealcalde, Sr. José Manuel Cacuango Morales; Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán; Sr. Carlos Calixto Cabascango Cabascango; Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera; Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso; concurren los señores Directores Departamentales; Ing. Érica Paulina Estévez Chasipanta, Directora (E) de Acción Social y Grupos Prioritarios; Ing. Alex Paul Morocho Simbaña, Director de Desarrollo Económico, Turismo y Cultura; Ing. Wilmer Emanuel de la Torre Duque, Director de Servicios y Control Público; Ing. Juan Carlos Espinoza Guerrón, Director de Gestión de Movilidad; Abg. Jenny Maritza Jiménez Puga, Analista 3 de la Unidad de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos; Arq. Oscar Dayan Morocho Puga, Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial; Arq. William Geovanny Cuascota Cualchi, Director de Avalúos y Catastros; Lcdo. Edison Gabriel Olmedo Mármol, Tesorero Municipal, delegado de la Dirección de Gestión Financiera; Ing. Ruth Amanda Cuzco Cuzco, Directora de Gestión Ambiental; Ing. Luis Alfredo Lema Yaranga, Director de Gestión de Obras Públicas; Ing. Gladys Margarita Alcocer Directora de Gestión de Talento Humano (E); Dr. Rolando Puente Portilla, Procurador Síndico.

ACTÚA COMO SECRETARIO GENERAL, el Ab. Efrén Augusto Arroyo Valencia.

Señora Alcaldesa, muy buenas tardes, señora Concejala, señores Concejales, señoras Directoras, señores Directores, señor Procurador Síndico, señor Secretario General, buenas tardes con todos. Quiero darles la bienvenida para esta sesión ordinaria de Concejo Municipal. Por favor señor Secretario sírvase constatar el quórum reglamentario.

Señor Secretario, muy buenas tardes con todos los presentes con su venia señora Alcaldesa me permito tomar la asistencia para verificar el quórum.

Señor Secretario, permítame informarle señora Alcaldesa que contamos con la presencia de los señores Concejales: Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, Señor Carlos Calixto Cabascango Cabascango, Señor Vicealcalde José Manuel Cacuango Morales, Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso y usted señora Alcaldesa, contando con el quórum reglamentario para instalar esta sesión de Concejo Municipal.



Señora Alcaldesa, contando con el quórum reglamentario queda instalada la sesión ordinaria de Concejo; por favor señor Secretario proceda a la lectura de la convocatoria y el orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DEL ACTA 006-2023 DEL DÍA JUEVES 22 DE JUNIO DEL 2023.
2. ANÁLISIS, DEBATE Y REVOCATORIA DE LA RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL NO. 623 DE FECHA 16 DE MARZO DEL 2023, AL AMPARO DE LO PREVISTO EN LOS ARTS. 42 Y 44 DE LA ORDENANZA 040 DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO DEL CONCEJO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.
3. PRIMER DEBATE DE LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA OCUPACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO POPULAR COCHASQUI DE PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.
4. PRIMER DEBATE DE LA REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA LA OCUPACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.
5. LECTURA DE COMUNICACIONES.

Señora Alcaldesa, queda a consideración el orden del día señores Concejales. Tiene la palabra señor Vicealcalde.

Señor Vicealcalde, José Manuel Cacuango Morales, primero quiero extenderles un afectuoso saludo compañeros Concejales, compañera Alcaldesa, quiero elevar a moción que se apruebe el orden del día.

Señora Alcaldesa, está a moción la aprobación del orden del día, hay apoyo a la moción. Tiene la palabra señor Concejales Carlos Calixto Cabascango Cabascango.

Señor Concejales, Carlos Calixto Cabascango Cabascango, yo apoyo la moción del señor Vicealcalde.

Señora Alcaldesa, hay apoyo a la moción, procedamos a tomar votación.

Señor Secretario, procedo a tomar votación.

Señor Concejales, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.

Señor Concejales, Carlos Calixto Cabascango Cabascango, a favor de la moción.

Señor Concejales, José Manuel Cacuango Morales, a favor de la moción.

Señora Concejales, Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera, a favor de la moción.



Señor Concejal, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso, a favor de la moción.

Señora Alcaldesa, a favor de la moción.

Señor Secretario, con seis votos a favor, por unanimidad se aprueba el orden del día señora Alcaldesa.

Señora Alcaldesa, una vez que queda aprobado el orden del día, proceda a dar lectura al primer punto del orden del día señor Secretario.

PRIMER PUNTO. - APROBACIÓN DEL ACTA 006-2023 DEL DÍA JUEVES 22 DE JUNIO DEL 2023.

Señora Alcaldesa, queda a consideración el primer punto del orden del día tiene la palabra señor Concejal Carlos Calixto Cabascango Cabascango.

Señor Concejal, Carlos Calixto Cabascango Cabascango, señora Alcaldesa, señores Concejales yo mociono que se apruebe el acta con algunos cambios, se revise la palabra Concejal ya que es con "c" no con "s". También se escriba los nombres y apellidos completos.

Señora Alcaldesa, hay una moción presentada en la que sugieren algunos cambios, hay apoyo a la moción.

Señora Concejal, Lourdes Belly Paredes Barrera, apoyo a la moción que se apruebe el acta, y pido que se cuide más la ortografía porque existen faltas que deben corregirse.

Señora Alcaldesa, hay apoyo a la moción para que se apruebe el acta. Proceda a tomar votación señor Secretario General.

Señor Secretario, procedo a tomar votación.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.

Señor Concejal, Carlos Calixto Cabascango Cabascango, a favor de la moción.

Señor Concejal, José Manuel Cacuango Morales, a favor de la moción.

Señora Concejal, Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera, a favor de la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso, solo quiero hacer caer en cuenta en la página 7 está artículo 23 y 24 y en realidad es 22 y 23; con estas observaciones a favor de la moción.

Señora Alcaldesa, con las observaciones a favor de la moción.

Señor Secretario, con seis votos a favor por unanimidad se aprueba el primer punto del orden del día.



RESOLUCIÓN No. 015.- EN RELACIÓN AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - APROBACIÓN DEL ACTA 006-2023 DE SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL DÍA JUEVES 22 DE JUNIO DE 2023. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE; POR UNANIMIDAD, APROBAR EL ACTA 006-2023 DE SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL DÍA JUEVES 22 DE JUNIO DE 2023 CON LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS.

Señora Alcaldesa, gracias señor Secretario, proceda a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO PUNTO. – ANÁLISIS, DEBATE Y REVOCATORIA DE LA RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL NO. 623 DE FECHA 16 DE MARZO DEL 2023, AL AMPARO DE LO PREVISTO EN LOS ARTS. 42 Y 44 DE LA ORDENANZA 040 DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO DEL CONCEJO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

Señora Alcaldesa, queda en consideración el segundo punto del orden del día, antes quiero comentar señores Concejales que se tomó en cuenta la sugerencia y se tuvo una reunión de trabajo en la cual se conoció algunas inquietudes. Tiene la palabra señor Vicealcalde.

Señor Vicealcalde, José Manuel Cacuango Morales, bueno en este punto que se aborda sobre la revocatoria del comodato en que se entrega los coliseos, como manifiesta la señora Alcaldesa, se tuvo una reunión ayer con la presencia del presidente de Liga Cantonal Deportiva de Pedro Moncayo el señor Iban Toapanta, también el compañero Marcelo Cualchi, comentar que en la reunión revisamos y analizamos todo el tema jurídico y técnico que requiere para hacer una revocatoria; el objetivo no es quitarle a Liga la administración del coliseo, todo lo contrario lo que se busca es legalizar la propiedad municipal, para luego hacer el traspaso como es debido, con este antecedente elevo como moción que se apruebe este punto.

Señora Alcaldesa, hay una moción presentada, tiene la palabra señor Concejal Carlos Calixto Cabascango Cabascango.

Señor Concejal, Carlos Calixto Cabascango Cabascango, como mencionó el compañero Vicealcalde y con el punto de vista del Procurador Síndico, yo apoyo la moción presentada.

Señora Alcaldesa, señor Concejal Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso tiene el uso de la palabra.

Señor Concejal Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso, compañeros Concejales, compañera Concejala, señora Alcaldesa. No tuve la oportunidad de asistir al conversatorio que mantuvieron con los dirigentes de Liga Cantonal, sin embargo tengo que comentarles que he mantenido comunicación y siento que no están del todo convencidos con lo acordado el día de ayer, es muy positivo que a través de



esta reunión se quede en claro que no es un tema político, y en el deporte lo que menos debe intervenir es el tema político. Sé que el Procurador Sindico del GAD Municipal tiene una postura en la cual no hay manera de suscribir un convenio en las condiciones, pero existe un criterio de abogados externos que manifiestan que es posible. Entonces para subsanar este tema propongo que se envíe en consulta a la Procuraduría General del Estado, para que nos oriente si el convenio tiene la legalidad pertinente. Yo en lo personal me quedaré mucho más tranquilo cuando se tenga un criterio de esta instancia. Yo mociono que desde el GAD Municipal se envíe en consulta al Procurador General del Estado, frente al asunto que se está tratando en el punto número dos de este orden del día.

Señora Alcaldesa, me permito hacer una pequeña aclaración, lo que ha venido haciendo la administración anterior, sea bueno o malo, en nuestra administración lo que pretende es hacer las cosas diferente y hacerlas bien. Sabemos que fueron temas de último momento, que incluso el Procurador Síndico de ese entonces, mencionaba que estaban en proceso de expropiación esos bienes, lo único que busca es que mientras se logre concluir el proceso de expropiación, los compañeros de Liga, continúen haciendo uso y no se interrumpa las actividades que tengan planificado, existe total apertura del GAD Municipal para fortalecer el tema del deporte. Este no es el único tema que se revisará ante el pleno de Concejo Municipal y quiero dejar en claro que esto no tiene connotación política. Este y entre otros temas en los cuales ustedes señores Concejales les corresponde tomar las mejores decisiones, temas controversiales pero están dentro de nuestras responsabilidades. La propuesta en este caso se podría efectuar luego de lo que se resuelva en esta sesión, no hay ningún inconveniente. Algo más que se deba aclarar en el tema legal, le voy a dar la palabra al señor Procurador Síndico. Y posterior se concederá la palabra al Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán.

Señor Procurador Síndico, con un saludo cordial y respetuoso. En el informe jurídico que se les fue entregado se menciona el Art. 416 del COOTAD, sin embargo para mayor caridad me voy a permitir dar lectura:

"Art. 416.- Bienes de dominio público. Son bienes de dominio público aquellos cuya función es la prestación servicios públicos de competencia de cada gobierno autónomo descentralizado a los que están directamente destinados. Los bienes de dominio público son inalienables, inembargables e imprescriptibles; en consecuencia, no tendrán valor alguno los actos, pactos o sentencias, hechos concertados o dictados en contravención a esta disposición. Sin embargo, los bienes a los que se refiere el inciso anterior podrán ser entregados como aporte de capital del gobierno autónomo descentralizado para la constitución de empresas públicas o mixtas o para aumentos de capital en las mismas, siempre que el objetivo sea la prestación de servicios públicos, dentro del ámbito de sus competencias.

Art. 417.- Bienes de uso público.- Son bienes de uso público aquellos cuyo uso por



los particulares es directo y general, en forma gratuita. Sin embargo, podrán también ser materia de utilización exclusiva y temporal, mediante el pago de una regalía. Los bienes de uso público, por hallarse fuera del mercado, no figurarán contablemente en el activo del balance del gobierno autónomo descentralizado, pero llevarán un registro general de dichos bienes para fines de administración. Constituyen bienes de uso público: a) Las calles, avenidas, puentes, pasajes y demás vías de comunicación y circulación; b) Las plazas, parques y demás espacios destinados a la recreación u ornato público y promoción turística; c) Las aceras que formen parte integrante de las calles y plazas y demás elementos y superficies accesorios de las vías de comunicación o espacios públicos a que se refieren los literales a) y b); d) Las quebradas con sus taludes y franjas de protección; los esteros y los ríos con sus lechos y sus zonas de remanso y protección, siempre que no sean de propiedad privada, de conformidad con la ley y las ordenanzas; e) Las superficies obtenidas por rellenos de quebradas con sus taludes; f) Las fuentes ornamentales de agua destinadas a empleo inmediato de los particulares o al ornato público; g) Las casas comunales, canchas, mercados, escenarios deportivos, conchas acústicas y otros de análoga función de servicio comunitario; y, h) Los demás bienes que en razón de su uso o destino cumplen una función semejante a los citados en los literales precedentes, y los demás que ponga el Estado bajo el dominio de los gobiernos autónomos descentralizados. Aunque se encuentren en urbanizaciones particulares y no exista documento de transferencia de tales bienes al gobierno autónomo descentralizado, por parte de los propietarios, los bienes citados en este artículo, se considerarán de uso y dominio público. Los bienes considerados en los literales f) y g) se incluirán en esta norma, siempre y cuando hayan sido parte del porcentaje que obligatoriamente deben dejar los urbanizadores en beneficio de la comunidad."

Según mi punto de vista jurídico, la Liga Cantonal, va ser uso. Uno de los señores Concejales pregunto al señor Presidente de este organismo quien tácitamente respondió que "sí", entonces claramente contraviene el objeto del bien público en que estos escenarios deben ser utilizados de manera gratuita, excepcionalmente dice con el pago de una regalía, un ejemplo en la Prefectura del Carchi, donde preste mis servicios tienen un coliseo de uso múltiple, ahí suelen hacer eventos artísticos, deportivos cobrados pero para nosotros en este caso como institución pública se cobraba un canon de arrendamiento o alquiler, con la celebración de un contrato y una serie de condiciones de conformidad con una ordenanza. Porque se hizo aquello, pues en un momento fuimos observados por la Contraloría General del Estado. Entonces en el caso concreto se debería analizar que estos son vienen inmuebles que aún se encuentran en proceso de expropiación.

Señor Concejal Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, gracias compañera Alcaldesa, señores Concejales, señores Directores, señor Procurador Síndico, señor Secretario General. Con la explicación que nos acaba de mencionar el Procurador Síndico, dejar a la Liga que continúe con la administración del coliseo, ellos no



tendrían que cobrar ningún valor por ingreso a los coliseos, porque el día de ayer si se les manifestó que seguirían administrando, entonces estaríamos bajo una contradicción, porque si no pueden cobrar como pagan el arbitraje, como pagan el mantenimiento porque según reza el convenio es "uso y mantenimiento de los escenarios deportivos". Si no tienen ingresos como pueden mantener la conservación. En el informe jurídico dice que hay una contradicción. Yo exhorto señora Alcaldesa, que hasta se efectuó el proceso de expropiación, mediante resolución administrativa siga, administrando el uso, mantenimiento y conservación de esos escenarios se efectuó mediante resolución administrativa, no sé si eso es posible por favor señor Procurador Síndico me indique si esta petición que le estoy efectuando a la señora Alcaldesa es posible.

Señora Alcaldesa, vamos a buscar el mecanismo adecuado para que se garantice el uso de los coliseos, tal cual han venido haciendo, no creo que haya problema en ese tema. Yo acojo esa sugerencia para revisar legal y técnicamente, para que tengan un documento que a ellos les respalde. Sin embargo en este momento que ya han intervenido cada uno de ustedes compañeros Concejales. Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso, tiene la palabra.

Señor Concejal Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso, a mi si me queda aún la duda y preocupación; existe una moción presentada por el compañero Vicealcalde, pero sin embargo vuelvo y repito debería elevarse a consulta a la Procuraduría General del Estado sobre este convenio. Qué tal si el escenario es diferente se manda a consulta a la Procuraduría General del Estado y el resultado es a favor de la posición de la Liga. Lo que pido es que se haga la consulta previa a tomar una decisión, estoy de acuerdo con usted señora Alcaldesa que hay temas de la administración pasada que se han hecho mal, por supuesto que deben revisarse.

Señora Alcaldesa, una aclaración no estamos hablando del convenio, de cómo se elaboró. Pero ustedes saben señores Concejales que las Resoluciones de Concejo desde el ámbito jurídico tal cual se hace se deshace. Estamos pretendiendo hacer una revocatoria de una resolución de concejo que está sustentada que las veces necesarias se pondrá a consideración del Concejo. Yo respeto la postura de ustedes compañeros Concejales, ustedes son los que deciden su voto, sus opiniones quedan constando en actas, y se hacen constar las recomendaciones sin embargo está planteado un orden del día. Están presentado los documentos y ustedes con el voto tienen la decisión de aprobar o no el segundo punto del orden del día. Como existe apoyo a la moción lo que procede es tomar la votación.

Señor Secretario General, procedo a tomar la votación.

Señor Concejal, Ldo. José Alejandro Cabascango Alemán, con las sugerencias del compañero Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso, que se envíe a consulta lo más antes posible, además que existe un informe de Contraloría donde existe ciertas



recomendaciones, entonces pido que por medio de la Dirección de Planificación Institucional se nos entregue fichas individuales de seguimiento y evaluación de los informes de contraloría. Como Concejales quisiera que nos informe que se ha hecho y que no se ha hecho dentro de estas recomendaciones, esas es mi sugerencia con esto a favor de la moción.

Señor Concejal, Carlos Calixto Cabascango Cabascango, a favor de la moción.

Señor Concejal, José Manuel Cacuango Morales, a favor de la moción.

Señora Concejal, Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera, acogiendo las palabras del Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, deberíamos poner plazo, como ayer en la conversación se mencionó han pasado 38 años para legalizar la propiedad, pienso sería unos tres meses máximo para finalizar el trámite de expropiación, a favor de la moción. Estoy de acuerdo que debería emitir una Resolución Administrativa para que los señores de la Liga se sientan seguros. No nos alarguemos en este trámite si ya se dio este primer paso hagámoslo, de manera ágil, con estas observaciones y sobre todo se suscriba una carta compromiso con Liga Deportiva Cantonal, a favor de la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso, con lo sugerido se tome muy en cuenta y no quede solo en el acta. A favor

Señora Alcaldesa, acogiendo la sugerencias de los compañeros y compañera Concejal a favor, que se proceda a realizar la consulta a la Procuraduría General del Estado, si es posible el día de mañana, y con la respuesta continuar con el proceso de expropiación.

Señor Secretario, con seis votos a favor por unanimidad se aprueba el segundo punto del orden del día.

RESOLUCIÓN No. 016.- EN RELACIÓN AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - ANÁLISIS, DEBATE Y REVOCATORIA DE LA RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL NO. 623 DE FECHA 16 DE MARZO DEL 2023, AL AMPARO DE LO PREVISTO EN LOS ARTS. 42 Y 44 DE LA ORDENANZA 040 DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO DEL CONCEJO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO. EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE: REVOCAR EL CONTENIDO DE LA RESOLUCION DE CONCEJO MUNICIPAL No. 623 DE FECHA 16 DE MARZO DEL 2023, AL AMPARO DE LO PREVISTO EN EL ART. 42 Y 44 DE LA ORDENANZA 040 DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO DEL CONCEJO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO Y ENVIAR A LA BREVEDAD EN CONSULTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO LA LEGALIDAD DE ESTA DECISION; A LA VEZ SUSCRIBIR UNA CARTA COMPROMISO CON LIGA DEPORTIVA DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, MEDIANTE LA CUAL SE GARANTICE EL USO DEL COLISEO 2000 EN FAVOR DEL



DEPORTE Y LA RECREACION, MIENTRAS SE TRAMITE LA EXPROPIACION DEL INMUEBLE EN FAVOR DEL GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE.

Señora Alcaldesa, señor Secretario, proceda a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

TERCER PUNTO. – PRIMER DEBATE DE LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA OCUPACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO POPULAR COCHASQUÍ DE PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

Señora Alcaldesa, queda en consideración ya contamos con los informes y aquí están prestos los técnicos para que brinden las explicaciones pertinentes, también dejar claro al Concejo Municipal, que con los argumentos técnicos y legales no estamos hablando de una rebaja sino de un incentivo tributario. Esta es una primera instancia, luego de aquí se pasará a la comisión especializada. Está en consideración señora y señores Concejales. Tiene la palabra Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán.

Señor Concejale Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, gracias señora Alcaldesa, antes de tomar una resolución, solicito se permita al señor Director de Servicios y de Control Público exponga la reforma de ordenanza, posteriormente el Procurador Síndico y luego el área financiera.

Señora Alcaldesa, claro con gusto por favor intervenga Ing., Wilmer de la Torre si nos ayuda exponiendo ante los señores Concejales y los presentes.

Ing. Wilmer Emanuel de la Torre Duque Director de Gestión de Servicio y Control Público, gracias señora Alcaldesa, como antecedente debo señalar que encontramos una ordenanza aprobada en el 2021 de reducción del canon de arriendo por la pandemia en la cual se aplicaba una rebaja de 20% a los comerciantes del mercado diario y 50% a los compañeros del Centro Comercial Cochasquí, dentro de la cual se estableció un plazo de aplicación de dos años que corría del 01 de marzo del 2021 hasta el 30 de marzo del 2023. Por iniciativa de los arrendatarios de los dos mercados, solicitan que se efectúe una prórroga para que se mantenga esos incentivos beneficiando a los arrendatarios que cancelan puntualmente su canon de arriendo, es por ello que se dio a conocer las dos solicitudes en sesión de concejo. Frente a este pedido la Director de Servicios y de Control Público elaboró un informe en el cual se efectúa las siguientes recomendaciones entre las cuales se beneficie de un incentivo a aquellos arrendatarios que cancelan puntuales los cánones de arrendamiento. Considerando un historial de pagos.

Señora Alcaldesa, alguna pregunta o continuamos con la siguiente área. Proceda Procuraduría Sindica.



Procurador Síndico, por parte de Procuraduría se entregó un informe pormenorizado en el que se hace el análisis del proyecto de reforma a la ordenanza que establece el canon de arrendamiento del Centro Comercial Cochasquí, esta ordenanza se encuentra vigente desde el 15 de diciembre del año 2019 y en su artículo 21 establece la tabla de canon de arrendamiento. La sugerencia es aplicar un incentivo para aquellas personas que cumplan de manera puntual dentro de los ocho primeros días de cada mes de un descuento en el caso del Centro Comercial Cochasquí de hasta el 30% del canon establecido en la ordenanza vigente.

Señora Alcaldesa, de la Dirección de Gestión Financiera está encargado de exponer el Lcdo. Edison Gabriel Olmedo Mármod, por favor si nos comenta sobre el proyecto de reforma de ordenanza.

Dirección de Gestión Financiera – Lcdo. Edison Gabriel Olmedo Mármod, los incentivos que se han proyectado para el mercado diario sería en un 20% y para el Centro Comercial Cochasquí sería un 30%.

Señor Concejal Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, aquí en el cuadro de la ordenanza en el artículo 21 se calcula con el 2.9 % del salario básico en ese entonces era 394, mi pregunta sería se puede actualizar el cuadro y calcular con el salario básico de 450 dólares y de acuerdo a ello se debería calcular el 30% de descuento. No sé si estoy equivocado pero nos presentan el cuadro desactualizado. Además se debe entregar una información de acuerdo al artículo 169 del COOTAD y se encuentra también en la ordenanza *“Concesión o ampliación de incentivos o beneficios de naturaleza tributaria.- La concesión o ampliación de incentivos o beneficios de naturaleza tributaria por parte de los gobiernos autónomos descentralizados sólo se podrá realizar a través de ordenanza. Para el efecto se requerirá un informe que contenga lo siguiente: a) La previsión de su impacto presupuestario y financiero; b) La metodología de cálculo y premisas adoptadas; y, c) Las medidas de compensación de aumento de ingresos en los ejercicios financieros.”* Esa información señora Alcaldesa es muy importante, para tomar una decisión.

Señora Alcaldesa, bueno estimado Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, no estamos reformando la tabla del canon de arriendo, sino la aplicación de un incentivo. Ahora lo que se está proponiendo que dentro del artículo 21 lo que es el incentivo tributario, dentro de la comisión se planteará si su propuesta está bien en modificar la tabla, pues es competencia del Concejo Municipal el reformar ordenanzas. En este punto del orden del día lo que se propone es que se aumente dentro del artículo 21 lo que es el incentivo tributario. Ahora el tema de valores también lo vamos a calcular en la comisión de finanzas, para que proceda con acompañamiento de los Directores y los técnicos de las áreas para revisar claramente y establecer el porcentaje de incentivo que se propondrá en el segundo debate.



Señor Concejal Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, mi sugerencia nuevamente es que se calcule con valores actuales, caso contrario estaríamos aplicando un incentivo frente a los valores que no se han actualizado. No es necesario reformar el cuadro sino actualizar en el sistema de cobro de manera automática.

Señora Alcaldesa, correcto Lcdo. José Alejandro Alemán su sugerencia será considerada dentro de la comisión correspondiente.

Señora Concejal Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera, en relación al artículo 21 de canon de arrendamiento en la parte donde dice que el cálculo se realiza en base al salario básico, creo que automáticamente debe actualizarse.

Señora Alcaldesa, bueno con estas aclaraciones queda a consideración el tercer punto del orden del día, Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera, tiene el uso de la palabra.

Señora Concejal Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera, considerando que el día de hoy ya se efectuó dos reuniones previas en la mañana con los técnicos y en la tarde con los dirigentes de las dos asociaciones, donde se hizo las observaciones del caso para que se considere el impacto financiero que este incentivo hacia el municipio, y también como se va compensar, de ello ya solicitamos los informes de cuantos asociados están en mora, yo solicitaría que se apruebe en primera instancia y pedirle que no se ponga a segundo debate en la próxima sesión de concejo sino tengamos un tiempo suficiente para contar con los argumentos y tomar una buena decisión. Yo propongo que se apruebe.

Señora Alcaldesa, ya depende de la comisión el convocar para una mesa de trabajo. Yo quiero decirles señores Concejales, es que no hay una afectación presupuestaria significativa porque no estamos rebajando los últimos cuatro años se venía cobrando lo que hoy se está proponiendo. Hay una moción presentada hay apoyo a la moción.

Señor Concejal Carlos Calixto Cabascango Cabascango, yo apoyo la moción planteada.

Señora Alcaldesa, señor Secretario General, proceda a tomar votación.

Señor Secretario, procedo a tomar votación.

Señor Concejal, Ldo. José Alejandro Cabascango Alemán, señora Alcaldesa pido que se tome en cuenta lo que menciona el artículo 169 del COOTAD para segundo debate, con la finalidad de tener la información necesaria. Con esto a favor de la moción.

Señor Concejal, Carlos Calixto Cabascango Cabascango, a favor de la moción.

Señor Concejal, José Manuel Cacuango Morales, a favor de la moción.

Señora Concejal, Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera, a favor de la moción.



Señor Concejal, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso, con lo manifestado con los compañeros Concejales, a favor de la moción

Señora Alcaldesa, a favor de la moción.

Señor Secretario, con seis votos a favor por unanimidad se aprueba el tercer punto del orden del día.

RESOLUCIÓN No. 017.- EN RELACIÓN AL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - PRIMER DEBATE DE LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA OCUPACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO POPULAR COCHASQUI DE PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE; POR UNANIMIDAD APRUEBAN EN PRIMER DEBATE DE LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA OCUPACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO POPULAR COCHASQUI DE PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO. SE REMITE EL PROYECTO PARA SU TRATAMIENTO A LA COMISIÓN DE FIANZAS, CATASTROS Y AVALÚOS PREVIO AL SEGUNDO DEBATE.

Señora Alcaldesa, gracias señor Secretario, proceda a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

CUARTO PUNTO. – PRIMER DEBATE DE LA REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA LA OCUPACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

Señor Concejal Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, los informes son importantes técnicos y jurídicos, nosotros no manejamos los números, podemos cometer errores, más sin embargo quisiera que la Dirección pertinente nos informe cuanto es la inversión del Municipio, cuanto se ha recaudado durante los últimos cinco años, porque no me parece justo que unos paguen puntualmente y otros no cumplan, pues tengo entendido que a más de la Asociación 24 de Mayo, hay otro grupo de comerciantes. Quiero dejar en claro que nosotros los Concejales no vamos a oponernos al incentivo siempre y cuando haya sustento técnico y jurídico, en la anterior administración siempre estuve pendiente de los compañeros comerciantes es así que en mi comisión se abordó la situación en pandemia se les diera una compensación. Por ello yo mociono se apruebe el cuarto punto del orden del día.

Señora Alcaldesa, hay una moción presentada, tiene la palabra Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera,

Señora Concejal Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera, con las observaciones efectuadas por el Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, yo apoyo la moción.

Señora Alcaldesa, señor Secretario General, proceda a tomar votación

Señor Secretario, procedo a tomar votación.



Señor Concejal, Ldo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.

Señor Concejal, Carlos Calixto Cabascango Cabascango, a favor de la moción.

Señor Concejal, José Manuel Cacuango Morales, a favor de la moción.

Señora Concejal, Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera, a favor de la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso, a favor de la moción, pero siento que los incentivos tributarios no solo parten desde la parte económica, sino también como podemos apoyar desde la municipalidad en otros ámbitos, como publicidad para nuestros emprendedores. Con ello a favor de la moción.

Señora Alcaldesa, debo mencionar que todas las sugerencias de los señores Concejales son acogidas, y pasará a la comisión de finanzas donde el compañero Vicealcalde proceda a trabajar en esta ordenanza, el día de mañana se le pasará depende de la comisión el planificar reuniones de trabajo, la idea es avanzar, a favor de la moción.

Señor Secretario, con seis votos a favor por unanimidad se aprueba el tercer punto del orden del día.

RESOLUCIÓN No. 018.- EN RELACIÓN AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - PRIMER DEBATE DE LA REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA LA OCUPACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE; POR UNANIMIDAD APRUEBAN EN PRIMER DEBATE DE LA REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA LA OCUPACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO. SE REMITE EL PROYECTO PARA SU TRATAMIENTO A LA COMISIÓN DE FIANZAS, PREVIO AL SEGUNDO DEBATE.

Señora Alcaldesa, gracias señor Secretario, proceda a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

QUINTO PUNTO: LECTURA DE COMUNICACIONES.

Señor Secretario, permítame informar señora Alcaldesa que no tenemos comunicaciones recibidas en Secretaría General.

Señora Alcaldesa, al no existir comunicaciones recibidas en Secretaría General del Concejo Municipal, siendo las cinco y tres minutos de la tarde se da por finalizada esta sesión ordinaria de Concejo, un excelente día para todos, muchas gracias una buena tarde.



PM PEDRO MONCAYO
Cuna del Pueblo Cochasquí
ALCALDÍA 2023 - 2027

Ing. Verónica Sánchez Cárdenas
**ALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**

Sr. José Manuel Cacuango Morales
**VICEALCALDE GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**

Sr. Carlos Calixto Cabascango Cabascango
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**

Lcda. José Alejandro Cabascango Alemán
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**

Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera
**CONCEJALA GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**

Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**

Abg. Efrén Augusto Arroyo Valencia.
**SECRETARIO GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**